

ACUERDO GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, M-19

Bogotá, Colombia, Palacio de Naríño, Marzo 9 de 1990

El Pacto Político por la Paz y la Democracia, suscrito el 2 de noviembre de 1989, consigna aspectos fundamentales para lograr la reconciliación nacional.

Los temas que más preocupan hoy a la nación fueron abordados en la discusión que llevó a las conclusiones de consenso plasmadas en dicho Pacto: la administración de justicia, el narcotráfico, la reforma electoral, las inversiones públicas en zonas de conflicto y, por supuesto, la paz, el orden público y la normalización de la vida ciudadana.

Con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de paz y reconciliación con el M-19, se hace necesario refrendar esos acuerdos e incorporar elementos adicionales que sustituyan aquellos que formaban parte de la Reforma Constitucional que no culminó su trámite en 1989.

En consecuencia, los signatarios del presente documento asumen los siguientes compromisos, derivados, todos, de consensos ya logrados y de su voluntad de finalizar exitosamente este empeño de pacificación:

1.- Coincidimos en la necesidad de que a través de los mecanismos ordinarios de Reforma Constitucional o mediante la convocatoria del Constituyente Primario, Plebiscito, Referéndum o Asamblea Constituyente, se fortalezca la legitimidad institucional y la aprobación de materias de vital importancia para la consecución de

~~la paz~~ -----

Nos comprometemos a promover los acuerdos políticos necesarios para alcanzar este cometido de ampliación de los espacios democráticos.

De todas maneras, la decisión que se tome en este sentido deberá estar precedida de un amplio acuerdo que incluya el asentimiento de quienes ejerzan la Presidencia de la República.

2.- Para promover la incorporación a la vida civil de los guerrilleros y su tránsito de la lucha armada a la vida política, se comprometen a respaldar el establecimiento, por una sola vez, de una Circunscripción Especial de Paz para partidos políticos surgidos de movimientos alzados en armas desmovilizados y reincorporados a la vida civil. Dicha circunscripción para Senado de la República y Cámara de Representantes se aplicará, a más tardar, en las elecciones de 1992, y sus características se definirán entre los signatarios en posterior acuerdo.

3.- En cuanto al Fondo Nacional para la Paz, previsto en el Pacto Político, destinado a adelantar acciones y programas de beneficio comunitario en las zonas donde la guerrilla desmovilizada haya tenido influencia, podrá ser ampliado en su financiación por el Gobierno, la empresa privada y por aquellas fundaciones internacionales que estén dispuestas a brindar su apoyo a esta iniciativa.

Se creará una Junta de alto nivel para la Administración y Promoción de este fondo que desarrolle estos objetivos.

4.- Los signatarios de este acuerdo, respaldarán una Reforma Electoral que tendrá las siguientes bases:

- Con el fin de ampliar las oportunidades electorales y de modernizar los procedimientos de votación se establecerá la Tarjeta Electoral y el voto en ambiente reservado para las elecciones de Alcaldes a partir de 1992 y se estudiarán las posibilidades técnicas para incorporarlos en las elecciones de Corporaciones Públicas a partir de 1994.

- Igualmente, con el objeto de ampliar los espacios de participación política, se adoptarán medidas tendientes a la ampliación de la representación parlamentaria de las minorías a través de fórmulas tales como la Circunscripción Nacional y la de Territorios Nacionales.

5.- En cuanto a la administración de justicia, el Gobierno Nacional expedirá el decreto correspondiente a la creación de la Comisión Asesora para la Reforma Integral de la Administración de Justicia en los términos señalados en el Pacto Político. Dicha Comisión, de acuerdo a esos criterios, funcionará durante un término de tres años y será conformada al más alto nivel. Se ocupará, principalmente, de proponer estrategias para la reforma de la justicia en las áreas sustantivas, administrativa, presupuestal, de personal y de procedimientos.

6.- En cuanto al tema de la producción, tráfico y consumo de estupefacientes, el Ministerio de Gobierno, actuando a nombre del Gobierno Nacional, integrará una Comisión de Carácter Académico no Gubernamental, con autonomía e independencia plenas, que investigue la dimensión nacional e internacional del fenómeno. La Comisión estará conformada por investigadores de universidades públicas y privadas y de centros de investigación de reconocida prestancia.

7.- Respecto a los demás temas políticos, socioeconómicos y de convivencia, justicia y orden público consignados en el Pacto Político, el Gobierno iniciará su aplicación y ejecución a partir de la fecha de dejación de armas.

8.- A partir de la fecha, el M-19 anuncia que todos sus frentes armados fueron desmovilizados y sus miembros incorporados a la vida institucional del país; anuncia, así mismo, que hizo dejación de todas sus armas, municiones y material de guerra ante la Comisión de la Internacional Socialista designada para este fin.

Para la coordinación de todo el Plan de Desmovilización acordado con el M-19, el Gobierno Nacional creó el Consejo Nacional de Normalización mediante decreto 314 del presente año.

El Gobierno Nacional, a partir de la fecha, aplicará el indulto a los miembros del M-19 y a dará inicio a los programas de reinserción social y productivos acordados.

El Movimiento 19 de Abril, reitera así mismo, que a este acuerdo se acogen todos sus miembros y que como grupo armado deja de existir.

9.- Los signatarios de este acuerdo se comprometen a conformar una Comisión de Seguimiento (un miembro por cada signatario) con el objetivo de concretar y darle viabilidad a los compromisos aquí adquiridos.

10.- El Plan de Seguridad se ejecutará en los términos acordados por el Gobierno Nacional y el M-19 en diciembre de 1989. Dicho plan regirá hasta el 7 de agosto de 1990, con las revisiones pertinentes que se decidan de común acuerdo entre los representantes del Gobierno Nacional y el M-19.

Se hace manifiesta la necesidad de que, con posterioridad al 7 de agosto de 1990, se mantenga un nivel apropiado de seguridad y protección a los principales dirigentes del M-19.

Con la firma del presente acuerdo se concluye una etapa decisiva para la aclimatación de la paz y el reestablecimiento de la concordia que han sido anhelo de varias generaciones de colombianos. Hoy podemos abrigar ilusiones ciertas respecto a que la sensatez y la generosidad se impondrán a la intransigencia y el radicalismo y de que en un futuro cercano las ideas políticas no serán causa de muerte entre colombianos.

Gobierno Nacional, Partidos Políticos y M-19 están conscientes de la trascendencia que para el país tiene la celebración de este acuerdo. Despeja un camino de reconciliación. Afianza unas condiciones para continuar avanzando en el empeño de pacificación. Ofrece unos procedimientos e instrumentos para implementar soluciones políticas. Muestra, en fin, cómo mediante una voluntad cierta de paz de las partes involucradas, traducida en hechos concretos, se pueden lograr resultados en procura de la convivencia pacífica.

FIRMAN,

Señor Presidente de la República, VIRGILIO BARCO VARGAS
Consejero Presidencial, RAFAEL PARDO RUEDA

Señor Expresidente de la República y Director Nacional del
Partido Liberal Colombiano, JULIO CESAR TURBAY AYALA

~~Comandante General del M-19, CAREGOS PIZARRO LEONSCHE~~
Comandante del M-19, ANTONIO NAVARRO WOLFF

Monseñor ALVARO FANDIÑO, en representación de la Iglesia Católica
como Tutora Moral y Espiritual del proceso

Doctor LUIS AYALA, en representación de la Internacional Socialista
como testigo

REUNION DE LOS COMPROMISOS CONSOLIDADOS EN EL PACTO POLITICO POR LA PAZ Y LA DEMOCRACIA (ASPECTOS SOCIOECONOMICOS)

ACUERDOS	COMPETENCIA/TRAMITE
1. Planificación Participativa	
- Adopción mecanismos para intervención comunitaria en definición planes desarrollo e inversión a través de diversos instrumentos participativos.	Ministerio de Gobierno DNP
- Modificación Ley 11/86.	Ministerio de Gobierno DNP
- Supervisión cumplimiento régimen transferencia regalías.	Ministerio de Minas y Energía
- Instrucción a CORPES sobre necesidad de subregionalizaciones que faciliten planificación adecuandola a criterios homogeneidad socioeconómica, cultural y vecindad geográfica.	DNP
2. Política de Ingresos y Salarios	
- Formulación políticas comercialización productos agropecuarios.	Ministerio de Agricultura
- Fortalecimiento intervención IDEMA en beneficio economía campesina y sectores urbanos más pobres.	Ministerio de Agricultura IDEMA
- Fortalecimiento controles actividades oligopólicas y monopólicas; adopción medidas estructurales para ampliar oportunidades económicas, fortalecer pequeña y mediana industria, microempresa y economía solidaria.	Ministerio de Desarrollo DNP
- Concertación con gremios empresariales y trabajadores, de medidas control pago salario mínimo y reconocimiento prestaciones legales.	Ministerio de Trabajo
- Adopción medidas que consoliden mejoramiento ingreso real de asalariados y de pequeños y medianos productores para que aumentos salariales no sean anulados por incremento precios.	Ministerio de Trabajo

ACUERDOS

COMPETENCIA/TRANITE

3. Políticas Labores

- Definición políticas para garantizar participación trabajadores en estrategias de mejoramiento, eficiencia y productividad, como su participación en utilidades de las empresas. Ministerio de Trabajo
- Adopción medidas mejoramiento divulgación información oportunidades empleo y reglamentación agencias empleo temporal. Ministerio de Trabajo
- Estudio e impulso fórmulas viables establecimiento seguro de desempleo a partir del Consejo Nacional Laboral. Ministerio de Trabajo
- Reglamentación derecho petición para empleados públicos y trabajadores oficiales de empresas servicios esenciales. Ministerio de Trabajo

4. Recursos Naturales

- Elevación a norma constitucional compatibilidad desarrollo socioeconómico sostenible con protección medio ambiente y elaboración Proyecto Acto Legislativo al respecto en término de 6 meses. Ministerio de Agricultura
- Aprovechamiento reestructuración MinAgricultura para reorganizar sector Recursos Naturales Renovables. Ministerio de Agricultura
- Expedición normas para puesta en marcha mecanismos asesoría, supervisión y aplicación de instrumentos técnicos y legales de control y sanción para garantizar uso racional Recursos Naturales. Ministerio de Agricultura
INDERENA
- Diseño y aplicación fórmulas de financiación y programas oficiales educativos sobre manejo recursos naturales. Ministerio de Educación
INDERENA
- Prohibición utilización parques y reservas naturales con fines distintos a los establecidos por la Ley. INDERENA

5. Oferta y Producción Empresarial

- Promoción producción alimentos en los que Colombia tiene ventajas comparativas. Ministerio de Agricultura
IDEMA

ACUERDOS

COMPETENCIA/TRAMITE

5. Oferta y Producción Campesina (Cont.)

- Promoción bonos de prenda o Intervención IDEMA en disminución riesgos de producción alimentos básicos. Ministerio de Agricultura
IDEMA
- Estimulación prácticas mini-riego. Ministerio de Agricultura
HIMAT
- Incorporación a programas INCORA mujeres y jóvenes del campo como beneficiarios y agentes de ellos. Ministerio de Agricultura
INCORA
- Decidido impulso a Reforma Agraria. Ministerio de Agricultura
INCORA

6. Comercialización

- Prioridad a alimentos básicos en estrategia comercialización productos agropocuarios. Ministerio de Agricultura
DNP
- Promoción asociaciones campesinas productores alimentos básicos para comercialización y facilidades participación accionaria en centros de acopio y centrales de abastos. Ministerio de Agricultura
- Diseño campañas educativas y de asesoría para agricultores, transportadores y consumidores. Ministerio de Agricultura

7. Seguridad Alimentaria

- Diseño y aplicación mecanismos como bonos canjeables por alimentos. Ministerio de Hacienda
Ministerio de Agricultura
- Aplicación programas emergencia para suministro mercados familiares a bajo costo en zonas alto riesgo y capacitación comunitaria a beneficiarios. Oficina de Emergencias

~~Ampliación programas restaurantes escolares del ICBF. ICBF~~

8. Vivienda

- Diseño y aplicación planes relocalización o mejoramiento asentamientos en zonas alto riesgo, con aportes de beneficiarios, municipios y Gobierno Nacional. Prioridad de ICT y ECH o cofinanciación de proyectos adelantados en la materia. Ministerio de Desarrollo
- Diseño instrumentos técnicos y financieros de apoyo a organizaciones de autogestión y autoconstrucción. Ministerio de Desarrollo

ACUERDOS

COMPETENCIA/TRAMITE

9. Salud

- Evaluación por MinSalud Decreto 1216/89 para introducir ajustes a fin de garantizar participación usuarios en gestión sector. Ministerio de Salud
- Estudio por MinSalud alternativas para participación dentistas prácticos en programas odontología social. Ministerio de Salud
- Adecuación mecanismos de agilización giro de recursos destinados a sector salud. Ministerio de Salud
- Agilización montaje programa producción y distribución medicamentos básicos. Ministerio de Salud
- Agilización reglamentación Ley 15/89 asegurando establecimiento Superintendencia de Servicios de Salud. Ministerio de Salud
- Restricción del concepto Asistencia Pública al de Salud. Ministerio de Salud

10. Fondo Nacional para la Paz

- Establecimiento Fondo Nacional para la Paz con el objeto de adelantar acciones y programas específicos en zonas de influencia de los grupos reincorporados a la vida civil. Conformación Grupo de Trabajo SIP, DNP y MinHacienda para elaboración propuesta sobre contenido, alcance, financiación y esquema institucional Fondo. Propuesta revisada y aprobada por Consejo de Normalización
- Derecho al movimiento alzado en armas reincorporado, a ser miembro de los Consejos Municipales de Rehabilitación en localidades donde Fondo Nacional para la Paz coincida con zonas PNR.
- Selección de áreas, diseño y aprobación de programas de inversión previa evaluación necesidades. Consejo de Normalización Participación comunitaria
- Financiación programas de inversión en áreas de desmovilización. Presupuesto básico: SIP
Presupuesto adicional: presupuestos propios entidades que adelanten programas en áreas seleccionados y se buscará participación empresarios